

**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-02/2022**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 21 de enero de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muy buenos días a todas y a todos quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas, agradecemos la asistencia a esta Sesión Extraordinaria Urgente convocada para el día de hoy viernes veintiuno de enero, siendo las 11 horas con 12 minutos. Como lo hemos venido haciendo esta sesión tiene fundamento en el acuerdo IEMCG14/2020 por el cual se aprobaron o autorizaron este tipo de sesiones virtuales con motivo de la pandemia que aún continúa, si durante el desarrollo de la sesión hubiese alguna cuestión de carácter técnico que impidiese su desarrollo, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la misma. Igualmente, como lo hemos venido haciendo nos apegaremos al reglamento de sesiones de este Consejo General. Y, antes de iniciar, agradecer también por supuesto, a la licenciada Ana Hernández quien nos acompaña en calidad de intérprete de lengua de señas mexicana, y dicho ello le pediría por favor, Secretaria, llevar a cabo el pase de lista para verificar el quorum legal para sesionar válidamente. Adelante, por favor. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente, procedo al pase de lista. -----

|  |       |          |
|--|-------|----------|
| <b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b><br>Presidente del Consejo General                                       | ----- | Presente |
| <b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b><br>Consejera Electoral  | ----- | Presente |
| <b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b><br>Consejera Electoral   | ----- | Presente |
| <b>Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b><br>Consejera Electoral                                   | ----- | Presente |
| <b>Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández</b><br>Consejero Electoral  | ----- | Presente |
| <b>Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez</b><br>Consejero Electoral  | ----- | Presente |
| <b>Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre</b><br>Consejera Electoral   | ----- | Presente |
| <b>Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez</b><br>Representante Propietario del Partido Acción Nacional         | ----- | Presente |
| <b>Mtro. Alfonso Villagómez León</b><br>Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional | ----- | Presente |
| <b>Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano</b><br>Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México   | ----- | Presente |
| <b>Licda. Adanely Acosta Campos</b><br>Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano          | ----- | Presente |



**Lic. Edén Alonso Martínez Méndez** ----- Presente  
Representante Propietario Partido Morena

**Lic. José Eduardo Díaz Antón** ----- Presente  
Representación Propietario del Partido del Trabajo

**Licda. María de Lourdes Becerra Pérez** ----- Presente  
Secretaria Ejecutiva

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia declaramos formalmente instalada esta sesión, por lo que ahora le pediría de favor dar cuenta con la propuesta de Orden del Día.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Doy lectura a ella, Presidente. Se ha convocado a Sesión Extraordinaria Urgente este día viernes 21 de enero a las once horas. Y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Lectura de los proyectos de actas de las sesiones del Consejo General identificada bajo las claves IEM-CG-SEXTU- 86/2021, IEM-CG-SEXTU-87/2021, IEM-CG-SEXTU-88/2021 y aprobación en su caso. **Segunda.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se derogan, reforman y adicionan diversos artículos y fracciones al reglamento para la fiscalización de las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. **Tercero.** Informe anual que con fundamento al artículo 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán rinde el Órgano de Control Interno del Instituto Electoral de Michoacán correspondiente al año 2021. Es la cuenta, Presidente, del Orden del Día. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo se encuentra su consideración la propuesta de Orden del Día, si no hubiese intervenciones, Secretaria, por favor, tome la votación respectiva. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, respecto a la aprobación del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Y para efectos de iniciar el desahogo del Orden del Día y en lo relativo al punto primero que corresponde a los proyectos de actas de las sesiones identificadas con las claves IEM-CG-SEXTU-86, 87 y 88 y aprobación, en su caso, y para efectos del desahogo de este punto, en un primer momento sometería a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura de dichos documentos en virtud de que previamente fueron circulados, si no hubiese intervenciones le pediría Secretaria tomar la votación en relación con la dispensa de la lectura de las actas previamente circuladas.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Conforme a su indicación, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la dispensa de la lectura de las actas sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Bueno, pues una vez aprobada la dispensa ahora pondría a consideración de este Consejo el contenido de las actas de referencia, y si no hubiese alguna intervención le pediría Secretaria tomar ahora la votación en relación con el contenido de dichas actas.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del contenido de las actas puestas a su consideración, si es así sírvanse en manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----



## ACTA No. IEM-CG-SEXTU-02/2022

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Ahora, en relación al punto segundo del Orden del Día que corresponde al proyecto de acuerdo, por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del reglamento de fiscalización de las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán, para efectos de la presentación de dicho proyecto le cedería el uso de la palabra al Consejero Electoral Juan Adolfo Montiel. Adelante, por favor, Consejero.-----

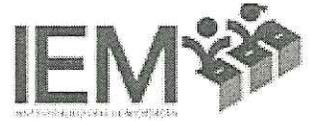
**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Muchas gracias, Consejero Presidente, muy buen día a las integrantes de este Consejo General, Consejeras, Consejero y representaciones de los partidos políticos, agradezco también que nos acompañe la licenciada Ana Hernández, nuestra intérprete de lengua de señas mexicanas, y saludo también a quienes nos siguen, medios de comunicación y público general a través de nuestras redes en esta Sesión de Consejo General. Este punto del Orden del Día es de suma importancia y trascendencia para el Instituto Electoral de Michoacán, porque nos permitirá dar certeza y legalidad en los actos que emprendemos como autoridad durante el proceso de conformación como, de partidos políticos con registro local, aquellas asociaciones civiles que así lo manifiesten en esta etapa de entrega del oficio de intención deberán cumplir con lo que se establezca en este ordenamiento. El presente reglamento que se propone modificar de fiscalización no ha sufrido modificación alguna desde el año del 2016, que fue cuando se emitió, por lo que resulta necesario adecuarlo, actualizarlo conforme a normatividad vigente y lineamientos emitidos en la materia, así como ciertos criterios que también se han ido vertiendo, con la finalidad de que las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos interesados en conformarse como Partido Político Local cuenten con un marco legal actualizado y con certeza en sus actuaciones. En virtud de lo anterior, la propuesta de reforma al reglamento se adicionaron cuestiones técnicas contables necesarias para regular su registro contable de comprobación y de rendición de cuentas de dichas organizaciones a fin de dotar de mayor certeza a los procedimientos de fiscalización que lleve a cabo la Coordinación de Fiscalización de este Instituto, respecto a los informes de ingresos y egresos de los gastos de dichas organizaciones. Asimismo, como se desprende en el antecedente segundo del acuerdo, la denominación de la Coordinación de Fiscalización hoy en día, anteriormente, se denominaba Unidad de Fiscalización, hubo una reforma en el 2017, en el Código Electoral, por lo cual también se ve necesario hacer esta adecuación en el reglamento. También en el reglamento se aprovecha para hacer la revisión del uso de un lenguaje incluyente no discriminatorio y no sexista con el que se busca dar igual valor a las personas al poner de manifiesto la diversidad que compone a la sociedad y dar visibilidad a quienes en ella participan, contribuyendo así al cumplimiento de los principios de igualdad, perspectiva de género y no discriminación. Por otro lado, con el objetivo de tener mayor eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, certeza, publicidad y transparencia en las comunicaciones procesales de los procedimientos de fiscalización de las organizaciones, se adiciona también el uso de notificaciones, de avisos, mediante correo electrónico, así como también estrados electrónicos. En virtud de estas consideraciones, anteriormente expuestas, es por lo que, y por los antecedentes presentados en el acuerdo, es que se propone derogar, reformar y adicionar diversos artículos y fracciones al reglamento en cuestión, conforme al cuadro que se adiciona y que se presenta. También quisiera resaltar algo que no es cuestión de este reglamento pero que me parece importante mencionar, el artículo 200 del presente reglamento se refiere a la liquidación y disolución de asociaciones civiles constituidas con este objetivo de procedimiento de conformarse como partidos políticos. Quiero decir que al respecto este Instituto deberá emitir lineamientos, como lo hizo en el caso de las, aquellos que aspiraban a ser candidaturas, candidatos y candidatas independientes deberán tener sus lineamientos éstas también asociaciones para dicho procedimiento de liquidación y disolución donde, en estos lineamientos, se deberá establecer reglas generales para sustanciación, plazos, el área del Instituto que será la responsable del procedimiento respectivo y todo ello conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable y de acuerdo a los lineamientos que para tales efectos haya emitido en su caso el Instituto Nacional Electoral. Quisiera proponer a las y los integrantes del Consejo General tres modificaciones, lo turno a la Secretaría Ejecutiva que se refiere: artículo 34 hace mención de la notificación vía correo electrónico, me parece que la redacción debería de establecerse y quedar claro que la notificación vía correo electrónico será de apoyo o adicional a las que se realicen, esto para poder tener esta posibilidad de realizarlo en ciertas circunstancias y cuando así se requiera o amerite, puede ser por cuestiones de la pandemia, pueden ser por cuestiones de seguridad o cualquier otra, y que también en esa redacción quede establecido que la notificación por esta vía surtirá efectos al momento de la confirmación de la recepción del correo electrónico. Además, el artículo 79 habla de que a partir de quinientas UMA diarias se deberá de hacer la contratación con proveedores del padrón de este Instituto Electoral, yo sugiero para una actualización del monto que sea a partir de mil UMA diarias, que es algo así como noventa y seis mil doscientos



veinte pesos, es decir, que de quinientas pasemos a mil UMA diarias como el tope para que a partir de mil UMA puedan hacerse solamente a través nuestro padrón de proveedores. Y la tercera modificación es el artículo 93 donde se establece que queda prohibido recibir aportaciones a las organizaciones por parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y del Estado y de los Ayuntamientos. Hasta ahí quedaría esa redacción, ya que después habla de que solamente en caso que hubiera financiamiento público, cosa que en este caso no existe dentro de la ley esta posibilidad. Serían estas tres modificaciones que dejo a consideración para que se incluyan, Secretaria, y sería cuanto, Consejero Presidente, gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias a usted Consejero Juan Adolfo. Doy el uso de la voz, ahora, a la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez, adelante, por favor, Consejera.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas, a todos, integrantes de este Consejo, saludo por supuesto a la licenciada Ana Hernández quien es nuestra intérprete de lengua de señas, y que hoy trae un atuendo muy bonito, y bueno, no había tenido la oportunidad de dar también la bienvenida al licenciado Edén como representante del partido político Morena, así como al licenciado Edson, desearles el mejor de los éxitos ahora en esta etapa, en este Consejo General, y saludo a todas las personas que nos siguen a través de las distintas plataformas, medios de comunicación y demás, un saludo afectuoso. Bueno, la fiscalización del recurso es quizá una de las acciones más vigiladas que asumen los partidos políticos, y ésta se hace con gran rigor, incluso antes de que se conformen el partido político como tal, todas y todos sabemos que este mes de enero está corriendo el plazo de recepción de solicitudes de las organizaciones que están interesadas en constituirse como partidos políticos y sus obligaciones en materia de fiscalización comienzan diez días posteriores a la presentación de su solicitud de registro ante este Instituto. Las organizaciones están obligadas a nombrar a una persona responsable financiera, a obtener un RFC y a abrir cuentas bancarias a nombre de la asociación que serán utilizadas, única y exclusivamente, para los movimientos financieros relacionados con la constitución del partido político. Si bien estas organizaciones no reciben un financiamiento público, Sí Pueden Recibir Aportaciones De Sus Afiliados O Simpatizantes, Ya Sea En Efectivo O En Especie Como Donaciones De Bienes muebles o inmuebles, condonaciones de deuda a favor de las propias organizaciones, servicios prestados de manera gratuita, entre algunos otros, pero también pueden tener actividades de autofinanciamiento que son ingresos que pueden obtener a través de actividades promocionales tales como conferencias, espectáculos, rifas, sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes o de propaganda utilitaria, así como cualquier otra similar que realicen para allegarse de fondos, las que estarán, por supuesto, sujetas a todas estas reglas de fiscalización. De sus afiliados pueden recibir aportaciones mediante cheques, mediante transferencias bancarias, en efectivo, mediante tarjetas de crédito o débito, y todo esto conlleva un proceso de revisión muy riguroso porque cada peso que entra a las cuentas debe comprobarse con los recibos o documentos correspondientes, quién depositó, cuánto depositó, cuándo depositó. Ahora bien, es importante decir también que hay entes que están claramente impedidos para realizar aportaciones a estas organizaciones que buscan constituirse como partidos políticos y me refiero a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tanto de la Federación como del Estado, a los Ayuntamientos, a las dependencias, entidades u organismos de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, los organismos autónomos Estatales o Federales, las personas morales, los partidos políticos estatales o nacionales, así como personas físicas o morales extranjeras, pero la fiscalización va mucho más allá de la revisión de los estados de cuenta de los ingresos y de los egresos, porque el área de fiscalizadora del Instituto puede incluso tener presencia en cada una de las asambleas que se van a realizar, donde se podrá verificar el aproximado de gastos que se realizan, y entonces tiene que haber una congruencia entre los montos que ingresan a las cuentas, lo que se eroga y cómo se eroga, vale la pena destacar que la legislación no precisa un límite de gasto para las organizaciones que quieren realizar este procedimiento para constituirse como Partidos Políticos Locales, al final las organizaciones respecto de las cuales el Instituto determine la improcedencia de su registro como Partido Político Local, ya sea porque no cumplieron con la normativa, o bien porque se desistieron de su intención, pues estarán obligadas a cerrar sus cuentas bancarias que fueron utilizadas, única y exclusivamente, para este procedimiento de constitución de partido. Así las cosas, la implementación del trabajo de fiscalización que está previsto en el reglamento que hoy se reforma es un verdadero reto, y la actualización que hoy se propone a través de este proyecto de acuerdo permitirá tanto a la Coordinación como a la Comisión de Fiscalización contar con las herramientas necesarias para garantizar una revisión adecuada de todos sus ingresos y egresos. Por todo lo anterior, acompaño este proyecto con las adecuaciones que se han propuesto por el Consejero Juan Adolfo. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.-----



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-02/2022**

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, Consejera Araceli. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no hubiese más intervenciones, entonces. Perdón. Adelante la representación del partido. Perdón. don Edén, si me permite también antes de que se me pase, a las 11:22 se incorporó la representación del Partido de la Revolución Democrática, don José Luis García Sandoval. Ahora sí, perdón. Adelante, la representación de Morena, don Edén, por favor, adelante.-----

**Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Lic. Edén Alonso Martínez Méndez.** OK. Muy buenos días, Consejero Presidente, compañeros Consejeros, representantes de partido, Ana, y pues a todo el público y medios de comunicación que nos acompañan. Específicamente, en este tema pues es importante que el Instituto y también reconocer que realice todas las actividades tendientes a la normalización, adecuación de sus reglamentos locales, los felicitamos por el trabajo, la realidad es que dentro de poco tiempo que pudimos tener acceso al reglamento apreciamos un trabajo hecho a conciencia con una armonización fiscal, contable y legal pues de destacar, porque la realidad es de que, todos los sabemos, el público lo debe de conocer, quién marca la pauta en los temas de fiscalización de los partidos políticos y de las candidaturas independientes y de las agrupaciones, pues es el Instituto Nacional Electoral, en este sentido pues había una carencia que se tenía que solventar, que el Instituto con este trabajo creo que sale adelante, felicitarles por el trabajo. Y, pues, también pedirles, Presidente, que pudieran ser estos esfuerzos que se realizan en comisiones y en comités acompañados por los partidos políticos, que en lo sucesivo nos puedan estar invitando en calidad de observadores, también con el derecho a voz que tenemos a participar, para poder acompañar estos esfuerzos, hacer extensivo en la medida de que se pueda y que la pandemia lo permita, pues, a la sociedad civil, al propio Observatorio Ciudadano, que tuvieron a bien nombrar en diciembre pasado, y a la academia que tenemos instituciones educativas de altísimo nivel, que también podrían estar interviniendo en foros de consulta, digo, en medida de que las condiciones presupuestales, y también de salud, lo permitan; pero pues nada más que felicitar el trabajo, a los Consejeros que se encargaron de la realización del proyecto, y en los comités donde se trabajó. Pues, enhorabuena por esta armonización de criterios que era importante de poner al (falla de audio) -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias a don Edén, con mucho gusto tomamos nota, particularmente, si me permite tomo nota sobre el tema de la participación en comisiones, porque realmente entiendo que en ésta, cuando se abordó esta temática, el miércoles pasado, si mal no recuerdo en sesión, debió de haberse convocado a los propios partidos políticos, entiendo que algunos estuvieron, pero checamos esa parte porque sí, ciertamente, como apunta usted es importante la participación de los partidos, salvo aquellas comisiones que por determinación reglamentaria no pueden participar, pero que no es el caso en el tema de, entiendo yo, de fiscalización y de prerrogativas. Bueno, trabajo conjunto ahí de las dos, de las dos áreas. No sé si alguien más, ¿alguien más desea intervenir en este punto? Si no fuera así, entonces yo le pediría, Secretaria, pudiéramos tomar la votación tomando en consideración los puntos que fueron señalados por el consejero Juan Adolfo, por favor. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Procedo a la aprobación, someter a consideración de ustedes la aprobación del proyecto. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con las modificaciones expuestas por el Consejero Juan Adolfo Montiel, las cuales se verían reflejadas en el artículo 34, el artículo 93, y en la actualización de los montos que ha descrito. Si están por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Ahora vamos al punto tercero y último del Orden del Día de esta sesión, que corresponde al informe anual que con fundamento en el artículo 49 del Código Electoral del Estado, presenta a este Consejo el Órgano de Control Interno del Instituto Electoral de Michoacán correspondiente al año 2021, y si me permiten, nada más para dar un contexto general de este informe, a la Secretaria, por favor, y posteriormente se daría el uso de la palabra al Consejero Juan Adolfo. Adelante, por favor, Secretaria.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Sí, con gusto, Presidente. Bueno, el documento que se somete a consideración y conocimiento de ustedes es el informe del Órgano Interno de Control de este Instituto, es en cumplimiento del artículo 49 del Código Electoral, y 22 del Reglamento Interior del Instituto, y en el cual algunos de los puntos relevantes que contienen dicho documento, se puede mencionar lo que son las revisiones a los programas anuales de trabajo de las distintas áreas del Instituto, la revisión al Portal de Transparencia, y del trámite dado a las solicitudes de información pública. Asimismo, existe por ahí una revisión respecto a las diversas auditorías a las cuales

ha estado sujeto el área administrativa de esta instancia, y también es importante mencionar las capacitaciones impartidas, y también a las que ha acudido los integrantes de este Órgano Interno de Control. El documento también contiene lo que es el seguimiento y el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de las personas servidoras públicas, la participación en actos de entregar recepción y del comité de adquisiciones. La firma de convenios, tanto con la Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo, así como con la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción. Finalmente, dan cuenta de la tramitación de quejas y denuncias dando por aquí un informe detallado respecto a los expedientes en trámite. Es relevante mencionar que estaremos atendiendo a las recomendaciones de la Contraloría con la finalidad de mejorar los procedimientos institucionales. Es la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Y ahora sí, cedo el uso de la palabra al Consejero Juan Adolfo, adelante, por favor, Consejero.-----

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.-** Gracias, Consejero Presidente. Pues, brevemente, mencionar que el Control Interno es un mecanismo preventivo, antes de que las consecuencias de los actos de los servidores públicos pudieran representar un peligro sustancial, en decisiones equivocadas, sin una concreción completa o que impide cumplir con metas y objetivos institucionales. Estos mecanismos preventivos dotan de responsabilidad y de seguridad para el cumplimiento de nuestro deber como organismo autónomo dentro de los principios constitucionales, garantiza una adecuada gestión e implanta un modelo de rendición de cuentas. El presente informe anual de gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán es el reflejo de una serie de acciones concretas en la prevención y corrección ante posibles errores cometidos, el mecanismo de Control Interno representa una oportunidad de actuar anticipadamente ante los resultados que no pudieran ser acordes con las metas planteadas. Por lo que el presente informe establece acciones muy concretas donde las revisiones a la normatividad contable en el Estado de Michoacán, a la verificación de metas concretas por direcciones y áreas, en la revisión del estado financiero y ejecución del presupuesto en el último año, además de llevar a cabo auditorías que ha permitido una mayor transparencia y atención a problemas internos que pudieran ser omisiones, solo de carácter administrativo, pero no financieras. Este informe, también, expone la capacitación que ha realizado el Órgano Interno de Control al personal, en sus obligaciones y responsabilidades, que hay que decirlo que en ese aspecto de la capacitación está en curso una capacitación, en este momento, de trabajo en equipo y que el Órgano Interno de Control ha sido muy, ha hecho mucho énfasis en esta cuestión de la capacitación, la cual agradecemos, porque es profesionalizar a nuestros funcionarios, y con ello también a la Institución. También hay que destacar la creación del Código de Conducta y Ética, la presentación de las declaraciones patrimoniales y conflicto de interés, que ya se realizaron, a través del formato o del medio electrónico. La participación de los actos de entrega y de recepción que ha venido realizando. Desde luego, también, se reconoce en el informe que existen pendientes, en algunos de ellos se manifiesta que la propagación del virus COVID-19, pues, ha detenido algunas acciones, toda vez que, pues, se busca salvaguardar la integridad de todas y cada uno de los personas servidoras públicas del Instituto, pero habría que buscar la forma de poder completar dichas acciones. Por lo que nos hace, también, recomendaciones que es necesario considerar en acciones estratégicas para dar cumplimiento cabal a las atribuciones que se tienen en Consejerías, direcciones, áreas y lograr con ello objetivos que se proponen, que se propusieron, siempre cuidando el capital humano de la Institución y aplicando también con rigor la normatividad para obtener los resultados esperados. Quisiera hacer un reconocimiento a la doctora Rosario Flores Muñoz, contralora del IEM, por el empeño que ha dado de esa área a favor de la Institución, a su equipo de trabajo, también, que pues se ve su esfuerzo reflejado en este informe, por su labor en un año donde fue un año de proceso electoral, se han establecido ya varias acciones para impulsar un cambio de dinámica entre las y los servidores públicos para prevenir cualquier situación que pudiera complicar las tareas y metas establecidas anualmente. Es cuanto, Presidente, gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias a usted, Consejero. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto del informe? Si me permiten, yo también nada más, sumarme primeramente al reconocimiento a la doctora Rosario, por supuesto a su equipo de trabajo, quienes integran el Órgano Interno de Control, precisamente por las actividades que se dan cuenta precisamente en este informe, como bien destaca el Consejero Juan Adolfo, y así mismo también se hace patente en dicho documento, me parece que este Órgano Interno de Control pues está cumpliendo con esa parte preventiva, precisamente, como una de sus funciones principales, y que precisamente nos han permitido de una manera importante ir cuidando, ir replanteando, incluso, algunos procedimientos de temas administrativos. Por supuesto, hay pendientes todavía, como también ahí se menciona, los aceptamos,



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-02/2022**

los reconocemos y evidentemente habremos de trabajar en ellos, reconoce también este carácter proactivo del Órgano Interno de Control, que, insisto, va más allá, o no ve la parte meramente de sancionadora (falla de audio), claro que cuando hay que fincar responsabilidad, pues se harán los procedimientos. Pero insisto, hace mucho hincapié a esta parte preventiva. El mismo documento también hace referencia, y me parece también muy importante, y un reconocimiento, a lo que es la construcción de un Instituto Electoral comprometido con la rendición de cuentas y transparencia, y me parece que efectivamente en esa lógica la Contraloría del Órgano Interno pues está jugando, también, un papel muy importante precisamente a partir de estos mecanismos, de estos procedimientos que está implementando en todas las áreas administrativas, de transparencia, en fin; y que evidentemente, insisto, nos está haciendo ver algunas cosas que a lo mejor la cotidianidad no nos permitía verlo, y que seguramente iremos perfeccionando. Yo terminaría con que dice la Contraloría en su informe, que es precisamente este compromiso de construcción de este Instituto, este compromiso de seguir mejorando, de preservar y cuidar, como dice allí, el capital humano de la institución que es lo más importante, y me parece que también esta parte del Comité de Ética, creo que es un tema que lo ha impulsado bastante la Contraloría, desde que se integró la doctora, y ciertamente, está pendiente el Comité, que también a la brevedad retomáramos, en fin, creo que hay varias cosas que seguramente ameritarán establecer algunas mesas de trabajo directamente con la Contraloría para, insisto, aprovechar estas observaciones en beneficio de la Institución. Entonces, también va un reconocimiento a la Contraloría, casi casi me atreví así que al nombre de las y los Consejeros de este Instituto. Y, pues, no sé si alguien más tuviese alguna consideración en relación con este informe, porque si no fuera así, bueno, pues entonces prácticamente estaríamos dando por desahogado este punto tercero del Orden del Día, y con ello pues estaríamos, también, dando por concluido esta Sesión Extraordinaria a la que fue, a la que han sido convocada, por lo que no me restaría más que desearles muy buen resto del día, muy buen inicio de fin de semana, y sobre todo recordar que hay que seguirnos cuidando, el tema sigue aumentado, entonces hay que tomar todas las previsiones necesarias del caso dentro de lo que queda. Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos.-----

La presente Acta fue aprobada en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de 28 de febrero de dos mil veintidós, por unanimidad de votos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y las y los Consejeros Electorales, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, ante la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva que autoriza, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,  
PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN**

